

**UNIDADES - PROGRESIVAMENTE DECRECIENTES EN SUPERFICIE - EN LAS QUE SE  
DIVIDE EL TERRITORIO FORESTAL**

UNIDAD	SUPERFICIE APROX.
<b>Macizo forestal (comarca forestal):</b> Terrenos forestales continuos con una marcada unidad topográfica (altas cuencas hidrográficas, fondos de valles, páramos, etc.).	Decenas y centenares de Km <sup>2</sup>
<b>Monte:</b> Unidad administrativa, natural, económica y de propiedad expresamente reconocida en la legislación. Tierra inculta cubierta de árboles, arbustos o matas.	Centenares a millares de hectáreas
<b>Tramo:</b> Unidades en que se divide el monte para la organización de las cortas finales por aclareo sucesivo uniforme.	Porción pequeño de superficie señalado
<b>Cuartel:</b> División del monte para facilitar la gestión. Tradicionalmente, la división atiende a la cubierta forestal predominante y los usos prioritarios.	Centenares de hectáreas
<b>Tranzón.</b> Cada una de las unidades en que se divide el cuartel para su aprovechamiento	De 15 a 20 ha
<b>Cantón (En algunos lugares: rodal):</b> Unidad territorial permanente con cierta homogeneidad ecológica y de calidad de estación y con límites fácilmente definibles. Un cantón puede contener varios rodales. El cantón es la unidad básica y permanente de referencia espacial.	De 5 a 50 ha
<b>Masa o tipo forestal:</b> Formaciones de vegetación susceptibles de recibir un tratamiento selvícola diferenciado. La caracterización de los tipos de masa responderá a un análisis estructurado de la composición específica, el estado de desarrollo, el grado de cubierta y composición y estructura del dosel arbóreo. La superficie de la masa forestal puede exceder la del cantón	De 0,5 a 50 ha
<b>Rodal:</b> El rodal es la unidad básica en la silvicultura. Constituye un espacio forestal, de superficie variable y mayor de media hectárea, en el que existe constancia de características de estación y de masa, que puede tener un tratamiento uniforme en la medida en que tenga una única función preferente. La forma y extensión del rodal puede variar con el tiempo, y su superficie será como mucho tan grande como la del cantón (cantón con rodal único).	De 0,5 a 50 ha
<b>Grupo:</b> División menor con carácter de ecosistema. En su delimitación se utilizan criterios de gran detalle, como variaciones en el sotobosque. Debido a su pequeña extensión, no suele considerarse el grupo en el inventario para la ordenación forestal	Centenares de m <sup>2</sup>